



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece de septiembre de dos mil veintitrés

**2017- 00224**

De conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta de audiencia Nro. 076 del 18 de agosto de 2023, en el entendido que el nombre correcto del inmueble indicado en el Numeral cuarto es **PARCELA 27 DE LA PARCELACIÓN ENTREPINOS LA GUIJA** y no **PARCELA 27 DE LA PARCELACIÓN ENTREPINOS LA WIJA**, como erróneamente se anotó.

Así mismo, el tomo correcto en el cual se encuentra inscrito el registro civil de nacimiento de la señora **VICTORIA EUGENIA MEJIA DE GUTIERREZ**, corresponde al Tomo 68 y no Tomo 8 como erróneamente se anotó.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-